

AUTONOMÍAS BAJO ACECHO

COORDINADORES
LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
ROBERTO ESCALANTE SEMERENA



siglo veintiuno
editores

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

por ENRIQUE GRAUE WIECHERS

PRÓLOGO

por LEONARDO LOMELÍ VANEGAS Y ROBERTO ESCALANTE SEMERENA

DESAFÍO Y PROPÓSITOS DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

por RICARDO RIVERO ORTEGA

REFLEXIONES SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

por HENNING JENSEN PENNINGTON

REFLEXIÓN HISTÓRICA SOBRE AUTONOMÍA Y UNIVERSIDAD

REFLEXIÓN HISTÓRICA SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

por MARCIAL ANTONIO RUBIO CORREA

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA DE 1929: UNA REVISIÓN DESPUÉS DE NOVENTA AÑOS

por RENATE MARSISKE SCHULTE

APROXIMACIONES AL ANÁLISIS DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

por HUMBERTO MUÑOZ GARCÍA

AUTONOMÍA, ¿HACIA UNA NUEVA NARRATIVA?

LA ÉPICA DE LOS INDICADORES

por ADRIÁN ACOSTA SILVA

AUTONOMÍA: ÚNICO CAMINO PARA CUMPLIR CON LA MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD

por DAVID FERNÁNDEZ DÁVALOS

EJERCER LA AUTONOMÍA, POLITIZAR LA UNIVERSIDAD

por IMANOL ORDORIKA

AUTONOMÍA, PERTINENCIA SOCIAL Y CALIDAD: EXÁMENES REGIONALES. REGIÓN ANDINA

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y LAS TAREAS DE LA UNIVERSIDAD

por DOLLY MONTOYA CASTAÑO

UNIVERSIDAD, AUTONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL
por GALO NARANJO LÓPEZ

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
por WALDO ALBARRACÍN SÁNCHEZ

LA UNIVERSIDAD Y LA AUTONOMÍA EN PERÚ AL SIGLO XXI
por IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ

AUTONOMÍA, PERTINENCIA SOCIAL Y CALIDAD:
EXÁMENES REGIONALES. REGIÓN BRASIL

AMENAZAS A LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN EL BRASIL DEL GOBIERNO DE
BOLSONARO: DESAFÍOS A LAS UNIVERSIDADES FEDERALES
por PAULO SPELLER

AUTONOMÍA, PERTINENCIA SOCIAL Y CALIDAD:
LA HISTORIA DE ÉXITO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE SÃO
PAULO, BRASIL
por JOSÉ TADEU JORGE

2019 Y LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN BRASIL
por ROSSANA VALÉRIA DE SOUZA E SILVA

AUTONOMÍA, PERTINENCIA SOCIAL Y CALIDAD: EXÁMENES REGIONALES. REGIÓN
CARIBE

AUTONOMÍA Y CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA
por MIRIAM NICADO GARCÍA

AUTONOMÍA, PERTINENCIA SOCIAL Y CALIDAD
EN LAS UNIVERSIDADES DEL CARIBE: EL CASO DE LA UASD
por EMMA POLANCO MELO

AUTONOMÍA, PERTINENCIA SOCIAL Y CALIDAD: EXÁMENES REGIONALES. REGIÓN
CENTROAMÉRICA

PERSPECTIVAS, DESAFÍOS E IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN
por CARLOS G. ALVARADO CEREZO Y JORGE PALACIOS PRECIADO

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA: DERECHO DEL PUEBLO Y COMPROMISOS DE LA
UNIVERSIDAD
por RAMONA RODRÍGUEZ PÉREZ

AUTONOMÍA, PERTINENCIA SOCIAL Y CALIDAD: EXÁMENES REGIONALES. REGIÓN
CONO SUR

REFLEXIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD
Y SU PAPEL EN LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL
por JORGE CALZONI

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN EL NUEVO
PANORAMA DEL CONO SUR
por RODRIGO AROCENA

EDUCACIÓN SUPERIOR EN PARAGUAY:
LA AUTONOMÍA COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE
LA MISIÓN UNIVERSITARIA

por GERÓNIMO MANUEL LAVIOSA GONZÁLEZ

AUTONOMÍA, PERTINENCIA SOCIAL Y CALIDAD: EXÁMENES REGIONALES. REGIÓN
MÉXICO

2019, AÑO DE AUTONOMÍAS, REFLEXIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y SU PAPEL
EN LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL

por SARA LADRÓN DE GUEVARA G.

AUTONOMÍA: UNA VISIÓN DESDE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

por JUAN EULOGIO GUERRA LIERA

ANTIGUAS Y NUEVAS BATALLAS
DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

por ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AUTORES

Autonomías bajo acecho
se imprimió en los talleres de
mujica impresor, s. a. de c. v., camelia núm. 4,
col. el manto, 09830, alc. iztapalapa, ciudad de méxico
sobre papel bond ahuesado de 75 gr,
con la familia tipográfica itc new baskerville 10.6/13 pts.

sociología
y
política

AUTONOMÍAS BAJO ACECHO

LEONARDO LOMELÍ VANEGAS

y

ROBERTO ESCALANTE SEMERENA

coordinadores

por

ADRIÁN ACOSTA SILVA • WALDO ALBARRACÍN SÁNCHEZ • CARLOS G. ALVARADO
CEREZO • RODRIGO AROCENA • JORGE CALZONI • DAVID FERNÁNDEZ DÁVALOS •

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT • JUAN EULOGIO GUERRA LIERA • HENNING

JENSEN PENNINGTON • JOSÉ TADEU JORGE • SARA LADRÓN DE GUEVARA

GONZÁLEZ • GERÓNIMO MANUEL LAVIOSA GONZÁLEZ • RENATE MARSISKE

SCHULTE • DOLLY MONTOYA CASTAÑO • HUMBERTO MUÑOZ GARCÍA • IMANOL

ORDORIKA • GALO NARANJO LÓPEZ • MIRIAM NICADO GARCÍA • EMMA POLANCO

MELO • RICARDO RIVERO ORTEGA • IVÁN RODRÍGUEZ CHÁVEZ • RAMONA

RODRÍGUEZ PÉREZ • MARCIAL ANTONIO RUBIO CORREA • ROSSANA VALÉRIA DE

SOUZA E SILVA • PAULO SPELLER

Ejemplar para consulta en biblioteca, prohibida su distribución o venta



siglo xxi editores

CERRO DEL AGUA 248, ROMERO DE TERREROS, 04310, CIUDAD DE MÉXICO

www.sigloxxieditores.com.mx

siglo xxi editores, argentina

GUATEMALA 4824, C1425BUP, BUENOS AIRES, ARGENTINA

www.sigloxxieditores.com.ar

anthropos editorial

LEPANT 241-243, 08013, BARCELONA, ESPAÑA

www.anthropos-editorial.com

CATALOGACIÓN EN LA PUBLICACIÓN

NOMBRES: Lomelí Vanegas, Leonardo, coordinador. | Escalante Semerena, Roberto, coordinador. | Acosta Silva, Adrián, autor.

TÍTULO: Autonomías bajo acecho / coordinadores Leonardo Lomelí Vanegas y Roberto Escalante Semerena ; por Adrián Acosta Silva [y otros veinticuatro].

DESCRIPCIÓN: Primera edición. | Ciudad de México : Siglo XXI Editores, Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, 2019. | Serie: Sociología y política

IDENTIFICADORES: e-ISBN 978-607-03-1065-2 | 978-607-8066-56-8

TEMAS: Universidad Nacional Autónoma de México – Historia – Siglo xx. | Universidad Nacional Autónoma de México – Crítica e interpretación. | Autonomía universitaria – Ciudad de México.

CLASIFICACIÓN: LCC LE7.M62 A87 2019 | DDC LE7.M62

fotografía de portada: cecilia cruz ocampo, “palacio de la autonomía”.

agradecemos al patronato universitario,

a través de la dirección general del patrimonio universitario, las

facilidades para el uso de esta imagen y del logotipo

de la UNAM (of. sg/045/2019).

primera edición, 2019

© siglo xxi editores, s. a. de c. v.

e-ISBN 978-607-03-1065-2

© unión de universidades de américa latina y el caribe

e-ISBN 978-607-8066-56-8

todos los derechos reservados conforme a la ley.

PRESENTACIÓN

Recientemente, la UNAM y la UDUAL organizamos un encuentro académico con el fin de reflexionar sobre la historia de la autonomía y las universidades, dilucidar los desafíos y propósitos que enfrentan actualmente las instituciones de educación superior autónomas, y proponer nuevas rutas de acción.

El encuentro se llevó a cabo en el marco de efemérides muy significativas. Por un lado, el 90 aniversario de la publicación de la primera Ley Orgánica que concedió formalmente la autonomía a nuestra casa de estudios y, por otro, los 70 años del nacimiento de la UDUAL.

En la UNAM conmemoramos 90 años de la conquista del valor fundamental que nos ha permitido gobernar nuestra institución y determinar su rumbo mediante la definición de sus proyectos académicos, de investigación y de difusión de la cultura.

La autonomía nos ha dado la libertad de pensar la sociedad a la que nos debemos y ofrecerle alternativas para su desarrollo y superación. Han sido nueve decenios en los que hemos podido transformarnos de manera independiente y responsable, para hacer frente a las necesidades más apremiantes de México y la humanidad.

En este aniversario, fue muy enriquecedor compartir celebraciones con la UDUAL, la cual ha sido, desde su creación en 1949, una organización esencial para la defensa de las autonomías de las instituciones de educación superior de la región. No hay duda de que, durante su historia, la UDUAL ha sido varias veces la última línea de resistencia de algunas universidades ante los desplantes autoritarios de algunos gobiernos.

La realización del seminario 2019, año de autonomías: Reflexiones sobre la Universidad y su papel en la transformación social fue un evento que sirvió para destacar la importancia de defender la autonomía como condición necesaria para la vida de las universidades y para el avance de nuestra civilización. Sin ella, la creación del conocimiento se ve amenazada y las universidades difícilmente podrían tener las condiciones de pluralidad para analizar, desde varias perspectivas, los problemas de las sociedades, mucho menos plantear soluciones.

A lo largo de dos días, más de 30 participantes, rectores, ex rectores, académicos y autoridades de instituciones de educación superior de la región, entablaron diálogos en nueve mesas, cuyas memorias correspondientes han quedado plasmadas en esta publicación.

El libro, dividido en nueve capítulos escritos por 25 autores, deja en claro que la autonomía universitaria garantiza el compromiso de las universidades en la formación de individuos libres y reflexivos, capaces de transformar la realidad.

En ese sentido, se analizan las amenazas actuales a la autonomía en diferentes espacios y países de la región, que en ocasiones suponen embates y agresiones directas, y se hace un llamado a pensar en nuevas estrategias para fortalecerla.

En estas páginas se advierte que la autonomía conlleva una gran responsabilidad para los universitarios: ejercerla racional e inteligentemente, con un estricto apego a la rendición de cuentas y a la transparencia, con el fin de que la sociedad tenga la certeza de que se practica con reglas objetivas y en función de sus intereses legítimos.

La UNAM celebra la edición de esta obra como una muestra fehaciente de la extraordinaria relación que mantiene con la UDUAL, y como un recordatorio de la necesidad que tienen las universidades de estar siempre alertas para resguardar la autonomía y utilizarla para cumplir con un papel crítico y propositivo de cara a la sociedad.

ENRIQUE GRAUE WIECHERS

Rector

Universidad Nacional Autónoma de México

PRÓLOGO

Este año, la Universidad Nacional Autónoma de México celebra 90 años de la promulgación de la primera Ley Orgánica que le concedió la autonomía, si bien de manera parcial, en julio de 1929. La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, por su parte, celebra su septuagésimo aniversario de haber sido fundada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, en septiembre de 1949. Lo que une a ambas efemérides es el tema de la autonomía.

Desde su reapertura en 1910, la Universidad Nacional de México tuvo la aspiración de convertirse en una institución educativa autónoma para poder garantizar el libre ejercicio de sus funciones de docencia, investigación y extensión de la cultura, la designación de sus autoridades y el manejo de su patrimonio de acuerdo con los fines de la institución. El primer paso fue la Ley de 1929, que surgió de un movimiento estudiantil iniciado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Si bien no se trató de la autonomía plena, representó un paso importante que se consolidaría con las leyes de 1933 y 1945. Veinte años después, la UDUAL se fundó con el objetivo principal, aunque no exclusivo, de defender la autonomía universitaria ante los embates de varios gobiernos autoritarios en contra de las universidades públicas de diversos países.

Siendo, entonces, la autonomía un asunto en común entre la UNAM y la UDUAL, ambas instituciones decidieron unir esfuerzos y voluntades y organizaron, los días 15 y 16 de agosto, 2019, un seminario internacional que se intituló: 2019, año de autonomías: Reflexiones sobre la Universidad y su papel en la transformación social. Este seminario convocó a rectoras, rectores, ex-rectores y académicos especialistas en el devenir de la educación superior en América Latina y el Caribe.

Éste es un breve prólogo que da cuenta de algunos de los temas que se trataron en ese evento académico que, además, tuvo como sede el llamado Palacio de la Autonomía, que es el edificio, propiedad de la UNAM, en el Centro de la Ciudad de México, en donde los estudiantes salieron a su balcón a festejar, un 26 de julio de 1929, la decisión del entonces presidente de México, Emilio Portes Gil, de concederle a la Universidad Nacional de

México, su autonomía respecto de la Secretaría (Ministerio) de Educación Pública.

LA UNAM Y SU AUTONOMÍA

Como se menciona líneas arriba, la UNAM ha obtenido dos otorgamientos de autonomía. La primera en 1929, que fue dada en respuesta al movimiento estudiantil que se inició en la Facultad de Derecho en protesta por el cambio del sistema de exámenes. Pronto ese descontento particular tomó fuerza en toda la universidad y culminó con la decisión del presidente de México de otorgarle su autonomía respecto de la autoridad educativa del gobierno federal, la SEP. Esta autonomía se perdió en 1933 ante el conflicto político-ideológico que se desató en la UNAM y que afectó a otras universidades mexicanas. El entonces presidente de México, Abelardo Rodríguez, decidió modificar, de acuerdo con el Congreso mexicano, la Ley Orgánica de la Universidad, que consolidó la autonomía otorgada parcialmente en 1929, pero le quitó su carácter nacional, pasando a ser la Universidad Autónoma de México.

La autonomía se consolidó durante el gobierno del presidente Manuel Ávila Camacho, con la promulgación de una nueva Ley Orgánica, el 6 de enero de 1945. Llegó así a término un largo proceso en el que la aprobación de una nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional por la Cámara de Diputados fue la culminación y solución a los violentos hechos que sacudieron a la universidad y que tuvieron como actores principales, como en los años 1929 y 1933, a los estudiantes. La universidad, con esa decisión, recuperó su condición como universidad nacional y consolidó su autonomía. Desde entonces, la UNAM goza de autonomía total respecto de los poderes del Estado mexicano, enarbola su carácter crítico y plural, y defiende la libertad de cátedra y de investigación, que fueron seriamente amenazadas por la pretensión del gobierno mexicano de imponer la educación socialista a la universidad.

LA UDUAL Y LA AUTONOMÍA

El 22 de septiembre de 1949, en la Universidad de San Carlos de Guatemala, se reunieron 24 universidades públicas, para conformar lo que

en ese momento se llamó la Unión de Universidades Latinoamericanas y que, posteriormente, culminó en lo que hoy conocemos como la UDUAL.

Esa reunión fue resultado de la convocatoria que hiciera el entonces rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, don Carlos Martínez Durán, a la que acudieron las universidades más importantes de la región de aquel entonces, como la UNAM, la Universidad de La Habana, la Universidad Femenina de México, la Universidad de Chile, la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Autónoma de El Salvador, la Universidad de Haití, la Universidad de Montevideo, la Universidad de Panamá y otras más. Acudieron también, en calidad de observadores, la Universidad de California, la Universidad de Yale, la Universidad de Harvard, la Universidad de Duke, la Universidad de París y la Universidad de Roma, entre otras. Cabe mencionar que también asistió un representante de la UNESCO, entidad multilateral que posteriormente reconoció a la UDUAL como organismo asociado.

Los propósitos eran de intercambio y cooperación académica y cultural, entre otros. Sin embargo, el tema de la autonomía era, sin duda, la principal preocupación de la reunión. Y lo sigue siendo hasta la fecha, aunque la versión de la autonomía de aquellos años ha sido enriquecida por los desarrollos sociales y culturales de los últimos 70 años. La UDUAL es, sin duda, en América Latina y el Caribe, el referente de la defensa de la autonomía universitaria. Pero lo es también del valor de la cooperación para hacer avanzar los temas académicos, la investigación y la vinculación social.

SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS: EL TEMA DE LA AUTONOMÍA

La educación superior en América Latina y el Caribe es muy heterogénea en muchos sentidos. Lo es en el tamaño de las universidades, su calidad, su vocación principal, su carácter público, privado, confesional, empresarial y más. Todos estos aspectos determinan el tema de la autonomía. En consecuencia, una de las cosas importantes que mostró el seminario es que no es posible hablar de un solo tipo de autonomía. Es más provechoso pensar en plural.

Las universidades privadas, por lo general, no gozan de autonomía. Para su existencia y para su operación cotidiana, dependen de la autorización y

reglamentación que los ministerios de educación de cada país establecen. De hecho, en algunos casos, como en los de Perú y Ecuador, no sólo el Ministerio de Educación interviene, sino también las autoridades legislativas. Sin embargo, en los últimos años han existido casos en los que algunas universidades han tenido que enfrentar poderes externos, principalmente eclesiásticos, para defender además de su patrimonio, los procesos democráticos que han construido para la toma de decisiones. De hecho se ha tratado de casos especiales de defensa de la autonomía. Tal fue el caso de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

En el caso de las universidades públicas, las variantes de la autonomía son aún más amplias. En algunos casos, como en el de Brasil, a pesar de que la autonomía está consagrada por la constitución (artículo 207), no es lo mismo hablar de las universidades estatales, que de las federales, o de las municipales. En el caso de las universidades estatales, como la Universidad de São Paulo, de la Universidad Estadual de Campinas y otras de ese estado, es el gobernador el que en última instancia designa al rector. Sin embargo, ese nombramiento se ve precedido de elecciones internas cuyos resultados, generalmente, son respetados por la autoridad. Si gozan, en cambio, de autonomía financiera, porque su presupuesto es un porcentaje del producto interno bruto estatal.

En el caso de las universidades federales, la situación es bastante diferente. A pesar de que se realizan elecciones internas en las universidades, es el presidente de la república quién elige al rector(a). Y en los últimos tiempos no se ha respetado lo que internamente deciden las comunidades universitarias. Esto quiere decir, por ejemplo, que de la terna que se envía al presidente, si antes generalmente se escogía al más votado, ahora no es así.

En lo presupuestal, las universidades federales brasileñas dependen de las decisiones que el Ministerio de Educación tome, lo cual, a su vez, está muy relacionado con las políticas de gasto que determine el Ministerio de Hacienda (Finanzas). Como sabemos, en los últimos meses, las universidades federales brasileñas han tenido que aceptar reducciones que oscilan entre 30 y 60% de su presupuesto para gasto corriente. Y eso no lo determina el Ministerio de Educación. Es una política pública de gasto determinada por el gobierno federal.

En el caso de otros países, como en Ecuador, las universidades públicas eligen a sus autoridades. Sin embargo, ha sido el aparato legislativo el que

ha determinado cuáles son los requisitos a cumplir para poder aspirar a ser un cargo de mando en una universidad. Las exigencias no son menores. Por ejemplo, para poder ser rector es necesario poseer los más altos reconocimientos académicos como tener el grado de doctor y haber realizado publicaciones en revistas internacionales reconocidas.

En el caso de Colombia, son los Consejos Superiores Universitarios los encargados de designar a la máxima autoridad ejecutiva. A esa instancia se le presenta una quinteta que es resultado de un proceso de votación interna. Sin embargo, lo singular estriba en la estructura de representación en el Consejo Superior. Las autoridades gubernamentales y del sector privado gozan de una representación mayoritaria, lo cual pone a discusión hasta qué punto son las comunidades universitarias las que deciden.

En el caso de Perú, la autonomía ha sido prácticamente eliminada. Con la nueva ley universitaria de 2014, el gobierno, en los hechos, la clausuró al anular la Asamblea Nacional de Rectores y todas sus atribuciones. En su lugar, estableció una superintendencia, la Sunedu, que se encarga de definir si una universidad puede funcionar (el licenciamiento) y supervisa el contenido de los estatutos. Incluso, llega a definir quién puede ocupar un puesto académico.

En el caso de México, varias universidades, como la UNAM, la Universidad Veracruzana, la Universidad Autónoma de Sinaloa y otras, eligen a sus autoridades utilizando métodos ciertamente autónomos, pero tal vez más restringidos. Una junta de notables ausculta a la comunidad y designa al rector(a). En estos casos, las universidades públicas mexicanas ejercen, de esa manera singular, la autonomía que está reconocida en la constitución de ese país.

En el Caribe, existen casos especiales. Por ejemplo, las universidades cubanas no gozan de autonomía para la designación de sus autoridades. Es el Ministerio de Educación Superior de ese país quien realiza los nombramientos. Sin embargo, para la decisión acerca de los planes de estudio de las carreras, son los cuerpos académicos los que deciden. Un caso singular es el de la Universidad de las Indias Orientales (University of West Indies). Esta prestigiosa universidad del Caribe anglófono opera en siete países de esa región y tiene su campus principal en Kingston. A pesar de ser una universidad privada, recibe recursos gubernamentales y goza de autonomía, tanto entre sus sedes como de los gobiernos en donde operan

sus diferentes *campi*. Es decir, es una universidad privada, apoyada con recursos gubernamentales, independiente de los gobiernos y entre sus sedes.

Ésta es sólo una muestra de los diferentes significados y consecuencias que en América Latina y el Caribe tiene el concepto de autonomía. No hay una sola autonomía, hay varias.

LA AUTONOMÍA: SUS DIFERENTES VERSIONES

La autonomía latinoamericana, desde su concepción en la revuelta de Córdoba (1918), fue concebida como el espacio libre, plural, crítico que reclamaron las comunidades universitarias. Este reclamo se hizo ante la existencia de poderes, en el caso de Córdoba, de carácter religioso, que determinaban un sistema específico de gobierno; una forma de enseñar; una visión particular de cómo hacer ciencia. Como sabemos, esa revuelta cordobesa seminal tuvo consecuencias en muchos ámbitos universitarios de América Latina. Los estudiantes peruanos, los cubanos, los mexicanos, desarrollaron luchas que les permitieron, en diferentes momentos, obtener la autonomía del Estado y de otros poderes.

A lo largo de los años, esta concepción de la autonomía ha tenido más relación con esa independencia de las universidades. Se ha concebido, como su nombre lo indica, ser libre, no determinado por otros. Sin embargo, nuevas ideas acerca de la autonomía han crecido en los últimos años. En primer lugar, hoy es aceptado que autonomía no puede ni debe significar aislamiento, principalmente de la sociedad. Todo lo contrario. La libertad y autodeterminación que implica el concepto debe tener una profunda connotación social. Las universidades son autónomas porque ésa es la mejor fórmula para poder investigar; crear conocimiento que sea de utilidad a las comunidades. Es así como la autonomía se convierte no sólo en un derecho de las universidades sino, también, de la sociedad. La sociedad necesita que alguien goce de plena libertad para apoyarla en la búsqueda de soluciones a sus múltiples problemas socioeconómicos y políticos. Y a su vez, las universidades asumen la obligación de rendir cuentas a la sociedad del apoyo que reciben para el cumplimiento de sus funciones.

Pero a esa relación universidad-sociedad con relación a la autonomía, se puede agregar el ejercicio de la autonomía en el interior de las universidades. Y de esa relación surge un nuevo significado, en este caso de

la autonomía como una aportación a la convivencia democrática y al ejercicio responsable de la ciudadanía. Las universidades, al ser autónomas, gozan de la mejor oportunidad para practicar la inclusión social, para defender la otredad, para escoger a los mejores para el ejercicio del gobierno institucional y para generar criterios de exigencia que mejoren la calidad de la representación política. La autonomía debe, en un sentido amplio, representar la oportunidad de practicar las formas sociales más avanzadas, de tener las mejores prácticas políticas. Dicho de otra manera, autonomía debe ser signo de democracia.

Esta discusión, que estuvo presente en el seminario, resulta un asunto nodal hoy día. La autonomía no debe anquilosarse, ni representar cotos de poder de determinados grupos o facciones, que existen en las universidades. Y esto es importante decirlo porque las universidades son organizaciones sociales poderosas que influyen, y en algunos casos con mucha fuerza, en las decisiones de las sociedades en las que están insertas.

LA AUTONOMÍA COMO UN VALOR A DEFENDER COTIDIANAMENTE

En los últimos años, después de las épicas y, en algunos casos, trágicas (como en México) luchas estudiantiles de los años sesenta, setenta y ochenta, la autonomía se consideraba un derecho ganado. En ese momento se pensó que de lo que se trataba, además de ejercerlo, era de enriquecerlo.

Esta creencia se ha visto refutada por la realidad. Hoy sabemos que eran y son necesarios nuevos contenidos y narrativas de la autonomía. Desafortunadamente, en plena sociedad digital, nos enteramos, de inmediato, de las agresiones policiales, jurídicas y presupuestales que sufren las universidades. Y como se ha descrito en líneas arriba, en algunos casos, de manera burda y brutal, como en el caso de Brasil. Sin embargo, no es el único. En Honduras, la policía irrumpe en el campus universitario en contra de los estudiantes. Lo mismo lo hace en la Universidad de Costa Rica. En la de El Salvador, y en varias de México (Baja California Sur y la Autónoma del Estado de México), se pretende, de manera arbitraria, modificar sus reglamentaciones estatutarias para evitar el ejercicio libre del pensamiento y de la crítica. La autonomía resulta un derecho incómodo para muchos gobiernos, podría decirse que para todos aquellos que tienen

un talante autoritario, independientemente del signo ideológico que profesan.

Así, la defensa de la autonomía es una tarea permanente. Y lo será más en el futuro, o mejor dicho en el presente, aunque todavía de manera inicial, con la irrupción de las tecnologías digitales en la educación. El asunto no es trivial. Como se expuso en el seminario, la autonomía, expresada particularmente en las universidades públicas, es un espacio apetitoso para el mercado y sus agentes, las empresas. En las universidades públicas y autónomas se produce conocimiento que tiene un altísimo valor de mercado. La autonomía y su correlato público son un obstáculo para quienes desean apropiarse, de manera privada, de ese valor. Por ello, defender la autonomía, como se dijo en el seminario, es defender a la sociedad. Es defender el derecho social de tener acceso a la ciencia y su capacidad de resolver ingentes problemas en América Latina y el Caribe. Es, en suma, la mayor contribución que podemos realizar para impulsar el desarrollo de la región en el siglo XXI.

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
DR. ROBERTO ESCALANTE SEMERENA

APROXIMACIONES AL ANÁLISIS DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

HUMBERTO MUÑOZ GARCÍA

La autonomía acompaña a la universidad desde su origen. Para funcionar conforme a los principios en los que radica la transmisión y la producción del saber y del conocimiento, requiere de amplios grados de libertad y de autonomía para dar cabida a distintos tipos de pensamiento, de enfoques científicos y de múltiples disciplinas para organizar su trabajo. Desde su creación hasta hoy, la autonomía ha sido una característica sustantiva de la universidad, a cuya definición se han agregado o quitado contenidos conforme a las características de las sociedades en las que se establecen las instituciones universitarias y las coyunturas económicas, políticas y culturales por las que atraviesan.

En muchos países, la autonomía universitaria simplemente se ejerce y no aparece en el nombre de las instituciones. En América Latina, y en particular en México, la autonomía se establece, en la mayoría de las universidades públicas, como parte de la denominación institucional, como una garantía que da el Estado para que puedan funcionar acorde a sus intereses académicos y políticos.

Dividiré este trabajo en cinco partes. Comenzaré por recordar, brevemente, cómo se estableció el concepto en la realidad mexicana para aclarar su historicidad y la importancia de su significado actual. Después, destacaré cuatro ámbitos en los que exploro varias cuestiones del concepto *autonomía*, su significación y limitaciones. En el primero retomaré su sentido sociológico, porque siendo histórico, el concepto hoy tiene una vigencia fundamental para que la universidad establezca relaciones fuera del campus. Posteriormente, abordaré la autonomía como un concepto político, desde una perspectiva más amplia a la de sus relaciones con el gobierno. Enseguida, hablaré de las limitaciones impuestas a ésta en los últimos decenios. En cuarto lugar, me referiré a la autonomía como valor, como generadora de valores e identidad de las comunidades universitarias.

Finalmente, haré algunos comentarios generales sobre lo expuesto. Todo el análisis está acotado al caso mexicano.

EL SURGIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y SUS CAMBIOS

Las universidades autónomas que aparecieron como tales en el escenario nacional fueron la de Michoacán, en 1917, y la de San Luis Potosí, en 1923. La primera se fundó con el nombre de Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y tuvo como antecedente el Colegio de San Nicolás de Obispo, creado en 1540.

México tiene una rica historia universitaria y, a partir del siglo XX, de la autonomía. Por ejemplo, en el proyecto de creación de la UMSNH se explicaba claramente que la autonomía era para darle capacidad de autogobernarse e independizarse de los constantes conflictos que, por aquel tiempo, se daban en esta entidad de la República. Además, se trataba de gestar una institución que no dependiera del Estado.¹ La Universidad Autónoma de San Luis Potosí fue fundada en 1923 con la autonomía como parte de su nombre para protegerla de corrientes de pensamiento que ponían en tela de juicio al Instituto Científico y Literario de ese estado.

En 1910 se creó la Universidad Nacional de México. Hubo varios intentos de lucha por su autonomía, hasta que, en 1929, gracias a las presiones del movimiento estudiantil, se obtuvo como resultado de un acto legislativo del Congreso de la Unión. Fue un año políticamente muy complejo para el gobierno de la República. Álvaro Obregón, presidente electo, había sido asesinado. Esto provocó una época de inestabilidad y, en 1929, fungía como presidente interino Emilio Portes Gil.

Entre 1924 y 1928, durante la presidencia de Plutarco Elías Calles, el gobierno de la República tuvo confrontaciones con la universidad, por diferencias sobre lo que debería ser el sistema educativo.

La crisis del capitalismo en 1929, desde luego, se reflejó en México. Fue un año en el que se formó una coyuntura multifactorial. La deuda externa le era reclamada a un gobierno que no tenía fondos ni capacidad de recaudación en un país dividido, por lo que tuvo que renegociar el monto y los plazos para pagar. El gobierno tenía muchas dificultades para satisfacer una serie de demandas que las compañías petroleras extranjeras le exigían para operar. Y, además de los problemas económicos, tenía encima la

rebelión escobarista, la lucha armada con los cristeros y otros alzamientos de caudillos en el país.

La intención del gobierno era establecer un sistema de dominación capaz de coordinar un conjunto de fuerzas políticas y, para ello, era necesario formar el Partido Nacional Revolucionario y aglutinar, para resolver, una serie de intereses contrapuestos que impedían la gobernabilidad por ese entonces (Aguilar y Meyer, 1989).

En suma, México tenía un Estado que estaba delimitando sus espacios frente a la Iglesia, banqueros, petroleros y potencias extranjeras, en medio de un desplazamiento de la hegemonía internacional de Europa hacia Estados Unidos. Me parece que las características de la coyuntura, los peligros que enfrentaba el gobierno federal, militaron a favor de los estudiantes autonomistas. Además, algunos segmentos estudiantiles eran favorables a la candidatura del exrector José Vasconcelos, quien hacía campaña para la presidencia de la República, cuestión que no dejaba de preocupar a la élite gobernante originada en la Revolución.

En fin, el gobierno de la República tenía la idea de que la Universidad Nacional era un proyecto suyo y no resultado del reclamo social. Juzgó que era deseable otorgarle la autonomía, de tal suerte que los universitarios se hicieran cargo del control institucional y resolvieran sus pugnas políticas e ideológicas, alimentadas por distintas identidades institucionales y nacionales de aquel tiempo (Suárez, 2010). El gobierno esperaba que la autonomía contribuyera a nuevas relaciones con la universidad. A la UNAM su autonomía le serviría, en aquel momento, para entrar a la toma de decisiones oficiales de lo que sería la educación superior.²

La autonomía reconocida a la UNAM, desde hace 90 años, no ha estado alejada de problemas y diversas interpretaciones en distintas fases del desarrollo nacional.³ Las relaciones de poder entre la universidad pública y autónoma con el gobierno federal, o con los gobiernos locales, en su caso, no siempre han sido armónicas o de respeto, sobre todo por parte de la administración pública. En el caso mexicano, las políticas en materia educativa contienen lineamientos que intervienen en la vida universitaria.

La heteronomía financiera de la universidad con el gobierno, ambos parte del Estado mexicano, establece un lazo complejo que en muchas ocasiones ha interferido y alterado el sentido de la autonomía, elevada a rango constitucional desde 1980. La Ley Orgánica de la UNAM ha sido formulada en varias ocasiones (1929, 1933 y 1945), en cada una de las

cuales se modificaron los vínculos con el gobierno y la amplitud de la autonomía (Rodríguez, 2019). Las leyes orgánicas de otras universidades públicas contienen básicamente los mismos preceptos que la de la UNAM, con sus variantes según su propio contexto político.

A partir de 1980, el Estado mexicano otorgó la autonomía constitucional a una serie de organismos que son altamente especializados y técnicamente relevantes, para resguardarlos de los vaivenes sexenales de cambio de régimen. Aunque esto no ha sido del todo cierto, porque a través de la última reforma constitucional, desapareció el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, como organismo constitucional autónomo, a raíz de los cambios legislativos del actual gobierno. Por cierto, la iniciativa presidencial de reforma educativa (2019) olvidó incluir la fracción VII del artículo 3 Constitucional, referido a la autonomía de las universidades públicas. Más tarde se corrigió el error.

Regreso ahora para decir que, cuando se le concedió a la UNAM la autonomía, en 1929, el concepto comenzó a enriquecer su contenido. Primero, dio la posibilidad de elegir a las autoridades universitarias (1929), salvo el rector; después, enfatizó la libertad de cátedra (1933); en un tercer momento cubrió toda una mística universitaria para el desarrollo de la difusión cultural, y finalmente, sirvió de resistencia frente al autoritarismo en 1968, según palabras de Monsiváis (2004). Después de incluirse en la Constitución, en 1980, quedó claro que el concepto es central para que la universidad pública funcione de manera adecuada: libre elección del rectorado y de sus autoridades; libre determinación para establecer sus planes y programas de estudio, las líneas de investigación y las políticas culturales; libertad sobre el destino de sus recursos económicos; libertad para administrar la institución, sus ingresos y su patrimonio, y finalmente, libertad para diseñar su orden jurídico institucional (González y Guadarrama, 2009). El espíritu de la ley exige que el Estado la respete estrictamente y que sus lazos con la universidad se establezcan sin condicionamientos, sin restricciones a la práctica académica. Con todo, las relaciones de la UNAM con el gobierno y el Estado en México han sido tensas, complejas y, a veces, conflictivas (Muñoz, 2006).

El concepto de autonomía, como lo acabo de expresar, aplicado a las universidades públicas de México, puede entenderse, para profundizar en su análisis, desde distintos enfoques disciplinarios: histórico, jurídico,

sociológico y político. Hablaré primero de la autonomía desde su ángulo sociológico y político.

LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA: UN SENTIDO SOCIOLÓGICO

A la celebración de los 80 años de la autonomía de la UNAM, un grupo de académicos del hoy Programa Universitario de Estudios sobre la Educación Superior intervino en el evento y realizó, junto con tres eminentes juristas, un número especial de la revista *Perfiles Educativos* del IISUE,⁴ que recoge sus reflexiones de aquel entonces.

Tomo esta publicación como antecedente de este capítulo, porque en dicho número de *Perfiles Educativos* se aprecia con claridad que la noción de autonomía puede analizarse desde distintas disciplinas académicas. De hecho, en el número hay un corte sociológico, otro politológico y otro jurídico.

Retomo la idea de que la autonomía es una demanda para que la universidad se emancipe y logre diferenciarse socialmente de la tutela del Estado, pero también del conjunto social, toda vez que es un espacio compuesto por un grupo al que le corresponde realizar la función docente y la producción y distribución del conocimiento científico, tareas para las que no tiene competencia el Estado, tal como lo visualizó Justo Sierra a principios del siglo xx (García Salord, 2010).

En esta misma visión, dice García Salord (2010), la autonomía fue generadora de un espacio para que profesores e investigadores pudieran existir, coexistir y reproducirse como grupo universitario, junto con los estudiantes. En el origen de la UNAM, el punto es más que importante, toda vez que el gobierno de la República sentía que la institución era un proyecto suyo, en el que podía intervenir y modificar, dado el caso. No quedaba más que hacer la diferenciación y, por eso, se pugnó y luchó por la autonomía.

En otro texto incluido en la mencionada revista, se habla sobre la aparición del *nos-universitario*, que es una construcción esencial como condición necesaria para que la universidad alcance su carácter de sujeto, para darse “la capacidad y el poder para gobernarse a sí misma” (Suárez, 2010: 27). El *nos* se refiere al reconocimiento de ser universitario, diferente de otros grupos y sujetos sociales. Y la autonomía es, en este caso, un lazo de unión y de diferenciación. La identidad del *nosotros*, de ser parte de una

comunidad que es autónoma, abre la posibilidad de identificar al *otro* y relacionarse con él. En principio y por la historia, el otro ha sido el Estado y la universidad, nosotros (Suárez, 2010). Pero el punto de este texto es que las relaciones de la universidad con su entorno están mediadas por la autonomía, cualquiera que sea el otro, de afuera, que quiera intervenir en su vida académica.

Estos antecedentes son importantes para pensar la relación de la universidad con un otro público que tiene intereses y demanda productos que se gestan en ella, como el conocimiento. La relación de la universidad con todo tipo de público está mediada por la autonomía. No puede ser de otra forma.

El punto adelanta la discusión sobre las funciones universitarias, cuyos resultados deben servir a la sociedad y al desarrollo de nuevos conocimientos, para avanzar a sendas de mayor bienestar. Los universitarios sirven a varios públicos en la sociedad y para eso requieren una autonomía plena, como veremos adelante.

UN ENFOQUE POLÍTICO DE LA AUTONOMÍA

La idea de trabajar la noción de autonomía universitaria desde el ángulo de la sociología política fue reforzada en el número especial de la revista *Perfiles Educativos*, en el que se integraron trabajos con esa orientación (Ordorika, 2010; Suárez, 2010; Muñoz, 2010). Pero como decía el maestro Brom (2009), cuando hablamos de autonomía, solemos pensar en la libertad de la universidad frente al Estado; es decir, en una libertad política.

Señalaré algunos puntos para argumentar acerca del carácter político de la autonomía. El concepto es crucial porque, en el caso mexicano, faculta a las instituciones para autogobernarse bajo sus propias normas, en una estructura de gobierno que está fijada en sus leyes orgánicas, aprobadas por los congresos de la República y locales.

El autogobierno incluye la designación de autoridades y la representación comunitaria en los órganos colegiados; esto es, la realización de procesos de elección donde los sectores de la comunidad compiten políticamente por el poder institucional y por los espacios de mando en la estructura de gobierno. Se juega el ejercicio de la autoridad, la legitimidad y la gobernabilidad del régimen rectoral (Hernández, 2015). La disputa es

entre grupos de académicos y entre proyectos de desarrollo institucional de cada una de las facciones que compiten por el mando. En la universidad hay tensiones y tendencias conflictivas, políticas e intelectuales, diferencias y diversidad de ideas y acciones con las que el gobierno institucional debe coexistir y resolver los problemas que surjan de dichas diferencias.

En segundo lugar, la universidad forma parte e interviene en el espacio público de la sociedad. Su autonomía la distingue frente a los otros, en una red de relaciones y referencias con actores y agentes ante los cuales gestiona y compromete sus recursos, “a la par que gana (o pierde) influencia y prestigio” (Muñoz, 2010).

En el espacio público hay múltiples actores, siendo uno de ellos el gobierno, ya sea federal o local. La UNAM interactúa con éste con base en su autonomía, que supone respeto de parte del gobierno, particularmente cuando la universidad se vuelve constructora de Estado (Ordorika, 2013), en la medida en que auxilia el desarrollo de los programas gubernamentales y es una institución descentralizada del Estado.

Con el gobierno federal, la UNAM trata de mantener relaciones armónicas, aunque esto no se produce necesariamente. Por un lado, porque el Estado es quien define el monto de los subsidios, los cuales, por lo general, son insuficientes y no se entregan de manera oportuna, lo cual dificulta el logro de objetivos y metas de las universidades; es decir, genera limitantes y tensiones, dentro de las cuales se le evalúa.

La dependencia financiera de recursos públicos le permite al gobierno federal aplicar políticas de educación en las universidades, que favorecen o no a determinados programas académicos. La gestión y la administración de dichos fondos repercute en los balances de poder dentro de los gobiernos universitarios y altera sus relaciones con la comunidad académica. De ahí que un objetivo de análisis sean las políticas públicas, sus efectos en la vida universitaria, y los límites a la autonomía, sobre lo que volveremos en el siguiente apartado.

Finalmente, la universidad se presenta en el espacio público ante una diversidad de actores y pluralidad de puntos de vista políticos. Su participación en ese espacio es crucial, porque en la medida en que contribuye a recrearlo, tiene más posibilidades de ofrecer proyectos de desarrollo y de aceptar o rechazar demandas de públicos interesados en los resultados de su trabajo, sobre la base de su autonomía. Hoy, una de sus tareas más importantes consiste en elevar la capacidad cognitiva de la

sociedad y, en esa medida, ganar o recobrar “el espacio público del discurso” (Delanty, 2001: 7). Ampliando las bases sociales a las que atiende, la universidad gana fuerza social y legitimidad en el uso de su autonomía y en su carácter público.

LOS LÍMITES IMPUESTOS A LA AUTONOMÍA

Durante el modelo del desarrollo estabilizador en México, la universidad pudo tener una relación de convivencia con el gobierno (Levy, 1987), un *modus vivendi* conveniente para ambos. Las universidades públicas estatales fueron ganando su propia autonomía, noción que fue respetada en un alto grado. De esta manera, se decidió elevar la autonomía a rango constitucional (después del 68 y de la aparición de sindicatos de trabajadores en las universidades a partir de los años setenta del siglo pasado). Uno de sus efectos fue definir la labor académica como un trabajo especial dentro de la Ley Federal del Trabajo.

Las relaciones de la universidad autónoma con el gobierno comenzaron a cambiar a raíz de la presencia del mercado, cada vez más notoria en la sociedad a partir de la crisis de la deuda externa en los años ochenta. La fisonomía del gobierno cambió para volverse supervisor, a distancia, de la universidad, mediante la evaluación institucional y personal, que en el caso mexicano ha cubierto por separado y en conjunto toda la actividad universitaria.

De una relación en la cual el financiamiento era otorgado sin demasiados requisitos, se pasó a otra en la que el gobierno otorgó los recursos divididos en dos: recursos económicos ordinarios, para la operación de las casas de estudios, y extraordinarios, para apoyar las actividades académicas y a los académicos mediante concursos en los cuales se tuvo que competir para ganarlos, lo que incluye becas al desempeño en el trabajo y formas de gestión gerencial en las instituciones. La evaluación se hizo mediante indicadores que captan la “calidad”. El exceso puso a los académicos en la “república de los indicadores”.

En breve, los gobiernos de los últimos tres decenios se encargaron de integrar los principios y criterios del mercado a las políticas públicas, y juntos, gobierno y mercado, de instalarlos en las universidades y en el imaginario social para que se reprodujeran.

Se espera que este tipo de políticas cambien con el gobierno actual, que ha rechazado el neoliberalismo como orientación de sus acciones y de la educación. No obstante, hasta el momento de redactar este documento, las relaciones del gobierno con las universidades públicas no parecen haber cambiado sustancialmente, bajo los principios de la austeridad republicana seguidos por el régimen.⁵ El actual gobierno, hasta hace unos meses, no caía en cuenta de que las instituciones de educación superior son fundamentales para conseguir muchos de sus propósitos. Y en vez de plantear buenas alianzas, por el contrario, ha colocado en un segundo plano a las universidades públicas y, en general, a la academia.

En lugar de impulsar a las universidades para que atiendan más directamente los problemas de su entorno y mejoren la formación de recursos humanos, comprometidos con las causas locales y nacionales, les ha hecho señalamientos negativos, que demeritan el trabajo de profesores e investigadores. En México se hace investigación en todas las instituciones públicas de educación superior, lo cual tampoco se ha tomado en cuenta, bien a bien, en momentos en que el conocimiento es crucial para la transformación social con equidad.

Estamos en un momento en que a las universidades y a los universitarios les debe importar la defensa de la autonomía, por fines académicos y políticos. Usarla para que no haya interferencia de poder externo alguno, para un uso pleno de la libertad de cátedra y de investigación, pero también como valor que integra la identidad universitaria.

La autonomía cohesiona a la comunidad universitaria en torno a principios y valores propios, para construir a la universidad como sujeto capaz de autogobernarse y detener a quienes atenten contra sus principios. Las universidades, como la UNAM y tantas otras en el país, han jugado un papel relevante en los aparatos ideológicos de Estado (Castells, 2001); la universidad pública en México ha sido productora de símbolos que acentúan políticamente lo nacional y lo cultural de los mexicanos, pero también del espíritu y la identidad universitarios.

En México, ya desde fines del siglo XIX se consideraba que la universidad debería ser libre. Los estudiantes, hacia 1875, se habían movilizado y pedían, entre otras cosas, que la enseñanza (y el intelecto) no estuvieran bajo el dominio del gobierno. Empezaría una lucha que enarbolaba la “universidad libre”, prefigurando a la universidad autónoma.

Me salto algunos episodios para llegar a los inicios del siglo XX. Hacia 1914 se había presentado un proyecto de ley en el que se pedía que la Universidad Nacional de México fuera libre, independiente y que sus jerarquías y nombramientos de autoridades fueran definidos y realizados por los universitarios. En este momento comenzó a ligarse a la autonomía con la independencia del gobierno de la República en cuanto a sus decisiones académicas, organizativas y jurídicas.

La idea de autonomía no dejaba de lado que el gobierno debería concederle las condiciones económicas para su subsistencia y desarrollo. La universidad independiente ya estaba puesta para constituirse como un *nosotros*, en primer término frente al Estado y al gobierno. El espíritu de la autonomía llegó hasta 1929, cuando el movimiento estudiantil la consiguió.

Ha habido muchas vicisitudes en la historia con el concepto de autonomía, pero esta noción siempre ha existido como un valor que agrupa a la comunidad universitaria frente a los otros, los que están fuera, particularmente cuando amenazan a la universidad en su carácter público.

La autonomía, desde que le fue concedida a la UNAM, ha sido un punto de defensa de la institución, porque como valor está ligada a otros valores que le son esenciales a la universidad, como la tolerancia frente a la diversidad de pensamiento y la discrepancia, las cuales están unidas a la libertad necesaria para la docencia y la investigación. Más todavía, la autonomía está vinculada con la existencia de un espacio racional para el debate sobre la realidad nacional, el pensamiento crítico y la capacidad de proponer salidas a los problemas nacionales.

Hay convicción de que la autonomía permite organizar la academia, desde todos sus ángulos y, para ello, es necesario el autogobierno y que la institución sea gobernable. Que la universidad se distinga por su compromiso social entendido como producir, transmitir y difundir conocimiento que impulse el desarrollo y el bienestar social, para erradicar la desigualdad, cultivar el humanismo, las humanidades y el respeto a los derechos humanos. Asimismo, la autonomía se presenta directamente en el aula y en los pasillos de las universidades públicas porque el currículo,

tanto el académico como el oculto, sirve para formar ciudadanos, que es de la mayor importancia en el proceso social de formación e integración de la ciudadanía y sus valores.

En el mundo contemporáneo la autonomía dota a las universidades para enlazarse en proyectos con otras instituciones de educación superior, hacer redes, dentro de las cuales la autonomía pone límites, para que no se impongan arreglos ni procedimientos inconvenientes. En términos de la política académica, la autonomía resulta crucial. Este razonamiento puede extenderse para que la universidad autónoma decida con quién aliarse en la sociedad, qué demandas puede aceptar y cuáles no. Ante la diversidad de públicos que tienen intereses frente a las tareas universitarias, la autonomía le permite a la institución distinguir aquellos que considera legítimos para tratar de darles satisfacción.

La vinculación con distintos actores puede llevar a la universidad a cambios que sean apropiados para ajustarse a nuevas condiciones sociales con entera libertad académica. Es su responsabilidad social, ejercida sin restricciones. En un momento clave, como el que vivimos, es posible que la universidad se plantee cambios para caminar a futuro. Y los podrá hacer en entera libertad, dentro de la ley, si goza del respaldo público y del de su comunidad. La autonomía para la vida política interna de la universidad es generadora de respeto para quienes sustentan proyectos académicos y organizativos distintos; impulsa la cultura del diálogo razonable como base para la subsistencia comunitaria. Éste es uno de los motivos por los que la comunidad reivindica el valor de la autonomía.

Finalmente, cabe destacar que en la universidad, las funciones sustantivas se realizan mejor cuando las comunidades que la integran gozan de autonomía en sus cuerpos colegiados. Ésta produce cohesión social si su significado es asumido por todos los actores universitarios. En este sentimiento de cohesión institucional hay un elemento adicional del concepto de autonomía que debe permitirnos llegar a acuerdos para cambiar las instituciones conforme a nuevas necesidades sociales de conocimiento.

En este sentido, podría decirse que la autonomía alienta la identidad universitaria que, desde mi punto de vista, cubre los tres tipos de identidad que distingue Castells (2001): una parte es legitimadora de la universidad ante la sociedad y el espacio público, que, como reflejo, produce sociedad civil; es identidad de resistencia frente a los embates de fuerzas externas que desean intervenirla política o académicamente, y es identidad-proyecto.

La universidad crea futuro y en él debe percibirse como una institución flexible abierta al cambio.

Ensayamos el asunto de la identidad con los alumnos de licenciatura en la UNAM. Importaba conocer cuál es el reconocimiento que tienen los estudiantes de sí mismos: 71% se identificaron en primera elección como universitarios, como miembros de la comunidad unamita. Así se representan y se distinguen de la otredad (Suárez, 2011). Se preguntó a todos los estudiantes si consideraban importante que la UNAM sea autónoma: 97% dio una respuesta afirmativa. A la pregunta, ¿qué significa para ti que la UNAM sea autónoma? La respuesta con mayor frecuencia (59%) fue: “que el gobierno no puede meterse en los asuntos de la universidad” (Suárez, 2011: 24). En resumen, para los estudiantes de licenciatura es muy relevante que la universidad sea pública, nacional y autónoma. En los tres casos, más de 90% se apropiaron de estas nociones universitarias. La identidad con la UNAM es muy fuerte.

CONSIDERACIONES FINALES

Algo que se desprende de lo dicho es que la noción de autonomía universitaria tiene un significado referido al autogobierno de las instituciones y varias posibilidades de recorte analítico, lo que amplía su contenido y comprensión. En su interpretación hay diferencias históricas, políticas y culturales que tienen que ver con las tradiciones de la relación entre las universidades públicas y sus gobiernos. En este sentido, puede decirse que los alcances del concepto cambian en el tiempo, de lo cual es un ejemplo la propia UNAM. En esta era digital, hace falta observar y analizar de qué manera la universidad va a usar su autonomía para enfrentarse a la producción de conocimiento, con la incorporación de flujos que provienen de otros países y regiones. Usarlos en provecho del bienestar social. Para la incorporación y difusión del conocimiento con libertad de expresión, la universidad requerirá autonomía plena.

El gobierno usó la autonomía para independizar a la UNAM (1929) y, algunos años adelante (1933), retirarle el subsidio. Pero después de 1945, y por un buen tiempo, ni la crítica ni el juego político de la universidad fueron impedimentos para que pudiera tener un *modus vivendi* conveniente para ambas partes (Levy, 1987), pues permitía al gobierno, además, presentar

una cara democrática por el respeto a la autonomía universitaria, que fue extendiéndose a las universidades públicas estatales.

La autonomía ha sido afectada por el cambio en el modelo de financiamiento. Dicho cambio significó modificar las relaciones políticas entre las universidades públicas y el gobierno. Éstas quedaron subordinadas a las políticas educativas y económicas del Estado. La autonomía, en ocasiones, se tradujo en una molestia para la introducción de las políticas que ligaron la evaluación al desempeño con recursos para las funciones sustantivas, las cuales pasaron a ser dirigidas, o al menos orientadas, por los llamados programas de fortalecimiento institucional del gobierno. En los hechos, la autonomía fue acotada, restringida y amenazada por parte del gobierno. El desarrollo de la universidad pública y la manera de realizarlo se sujetaron a las políticas federales. Esta nueva fase de vinculación del gobierno con la universidad ha tenido repercusiones que animan el análisis para destacar y situar la importancia del concepto desde una perspectiva política, porque, quiérase o no, sigue en disputa.

Actualmente, ante los cambios que ocurren en la sociedad y en la educación pública, los universitarios del país necesitamos defender nuestro derecho constitucional para no tener injerencias externas, como las tuvimos en los últimos decenios mediante el Estado evaluador. Queremos ser nosotros los que dirijamos a la universidad en el futuro, desde la academia y la colegialidad. La autonomía nos es indispensable para tener mayor presencia social y para relacionarnos con diferentes públicos y en el ámbito de la red de instituciones universitarias, bajo los principios de la autonomía asentados en la Carta Magna. Lo que nos dificultaría cumplir nuestros propósitos es la escasez de recursos, la insuficiencia y la falta de oportunidad en su entrega, más la inseguridad que acompaña a los recortes presupuestales.

REFERENCIAS

- Aguilar Camín, H. y L. Meyer (1989), *A la sombra de la Revolución mexicana*, México, Cal y Arena.
- Brom, J. (2009), “Autonomía, sociedad y Estado”, *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, núm. 16, pp. 83-91.
- Castells, M. (2001), *El poder de la identidad*, México, Siglo XXI Editores.

- Delanty, G. (2001), *Challenging Knowledge. The University in the Knowledge Society*, England, srhe y Open University Press.
- García Ramírez, S. (2019), *La autonomía universitaria, ahora y aquí*, México, IJ-UNAM.
- García Salord, S. (2010), “Notas sobre la significación sociológica de la autonomía universitaria”, *Perfiles Educativos*, vol. XXXII, núm. especial, pp. 50-78.
- González, L.R. y E. Guadarrama (2009), *Autonomía universitaria y universidad pública. El autogobierno universitario*, México, UNAM.
- Giménez, F. J. (2016), “Distintas acepciones a la autonomía universitaria: una aproximación a los casos de Paraguay y Argentina”, *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, año 7, núm. 9, pp. 27-38.
- Hernández, C. (2015), *Autonomía y pluralismo en la UNAM. Las designaciones de rector, 1999, 2003 y 2007*, México, IJ-UNAM.
- Levy, D. (1987), *Universidad y gobierno en México*, México, FCE.
- Martínez Castañeda, A. (2018), “umsnh, precursora de la autonomía universitaria a nivel nacional”, *Quadratin*, 12 de diciembre, <<https://www.quadratin.com.mx/educativas/umsnh-precursora-de-la-autonomia-universitaria-a-nivel-nacional/>>.
- Monsiváis, C. (2004), “Cuatro versiones de la autonomía universitaria”, *Letras Libres*, 30 de noviembre, <<https://www.letraslibres.com/mexico/cuatro-versiones-autonomia-universitaria>>.
- Muñoz, H. (coord.) (2010), “Presentación. 80 años de autonomía universitaria”, *Perfiles Educativos*, vol. XXXII, núm. especial, pp. 7-8.
- _____ (2006), *Relaciones universidad-gobierno*, México, SES-UNAM/Miguel Ángel Porrúa.
- Ordorika, I. (2013), “La universidad constructora de Estado”, en R. Rodríguez (coord), *El siglo de la UNAM. Vertientes ideológicas y políticas del cambio institucional*, SES-UNAM/ Miguel Ángel Porrúa, pp 105-129.
- _____ (2010), “La autonomía universitaria. Una perspectiva política”, *Perfiles Educativos*, vol. XXXII, núm. especial, pp. 79-94.
- Rodríguez, R. (2019), “Autonomía Universitaria: Decidir en libertad”, *Suplemento Campus Milenio*, 5 de junio, <http://campusmilenio.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=16587:autonomia-universitaria-decidir-en-libertad&Itemid=140>>.

- _____ (2013), “La forja del ideario universitario:1910-1945”, en R. Rodríguez (coord.), *El siglo de la UNAM. Vertientes ideológicas y políticas del cambio institucional*, México, SES-UNAM/Miguel Ángel Porrúa, pp. 13-37.
- Suárez, M. H. (2011), *Encuesta de estudiantes de la UNAM, eneunam*, México, SES-SIJ-CRIM-UNAM.
- _____ (2010), “Consideraciones políticas sobre la autonomía universitaria”, *Perfiles Educativos*, vol. XXXII, núm. especial, pp. 27-49.

¹ Véase A. Martínez Castañeda (2018).

² De acuerdo con Rodríguez (2013), la Ley Orgánica del 29, presentada por el presidente Portes Gil al Congreso, contenía un régimen autonómico limitado, toda vez que reconocía un margen de gestión académico y administrativo a la UNAM, mientras que el gobierno mantenía su capacidad de nombrar rector y vigilar la aplicación de los fondos por él otorgados.

³ S. García Ramírez(2005) en su obra sobre la autonomía en la Constitución, hace un recorrido sobre los diversos significados del concepto en la historia con referencia a varios países, y expone el sentido cambiante del concepto en el caso mexicano. F. J. Gimenez (2016) sostiene que la universidad ha afrontado al poder del Estado en distintos momentos históricos, lo que le ha significado discutir la idea de autonomía como una de sus identidades más importantes. Este autor indica que la autonomía, como concepto “fuerza” del desarrollo de la academia universitaria, ha sido analizado desde distintas perspectivas disciplinarias de las humanidades y de las ciencias sociales.

⁴ *Perfiles Educativos*, vol. XXXII, número especial, 2010.

⁵ Me atrevería a decir que la relación del actual gobierno (2018-2024) con muchas instituciones académicas y con las universidades públicas ha tenido rasgos más bien negativos; el fantasma de la inseguridad rodea el campus.